

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO número A/055/07 que tiene por objeto dejar sin efecto al acuerdo A/142/05, a fin de que el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano pase adscrito a la Oficialía Mayor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. A/055/07

EDUARDO MEDINA-MORA ICAZA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 9o., 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 2o., 5o., 19, fracción XIX y 75, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 5o. de su Reglamento, prevén que para el mejor funcionamiento de la Institución, el Procurador General de la República podrá adscribir orgánicamente las unidades y órganos técnicos y administrativos, así como llevar a cabo la modificación de las áreas y sus atribuciones, en la medida que lo requiera el servicio;

Que con fecha 24 de julio de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número A/068/03 del Procurador General de la República, a través del cual se realiza la adscripción de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de esta Institución;

Que de conformidad con dicho acuerdo, el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano quedó adscrito a la Oficialía Mayor, atento a lo previsto por el artículo Primero, fracción VIII, punto 7, del referido instrumento normativo;

Que considerando que las atribuciones del Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, previstas en los artículos 74 y 75 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se encuentran directamente relacionadas con las funciones que realizan la Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal y la Dirección de Formación Profesional, así como con las del Instituto de Capacitación en Procuración de Justicia Federal, siendo todas ellas unidades administrativas y órgano desconcentrado, adscritos a la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respectivamente, se estimó procedente cambiar su adscripción a dicha unidad administrativa;

Que en razón de lo anterior, con fecha 1o. de agosto de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número A/142/05 del Procurador General de la República, por medio del cual se reforman las fracciones VIII y XI del artículo primero del Acuerdo número A/068/03, por el que se adscriben las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República, publicado el 24 de julio de 2003;

Que no obstante lo anterior, considerando que el artículo 19, fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República dispone que le corresponde a la Oficialía Mayor coadyuvar en la instrumentación de la política de integridad, responsabilidad, ética y conducta de los servidores públicos de la Institución en el ámbito de su competencia, se encuentra relacionada con las funciones previstas para el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano precisamente en el artículo 75 fracciones I y IV de dicho ordenamiento reglamentario, se estima oportuno que dicho órgano desconcentrado pase adscrito a la Oficialía Mayor, y

Que por lo antes expuesto y a efecto de lograr el mejor funcionamiento de la Institución, es necesario modificar la adscripción orgánica actual del Centro de Evaluación y Desarrollo Humano; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dejar sin efecto el acuerdo A/142/05, a fin de que el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano pase adscrito a la Oficialía Mayor.

En razón de lo anterior, las fracciones VIII y XI del artículo Primero, del Acuerdo A/068/03, quedarán de la siguiente forma:

“PRIMERO.- ...

I. a VII. ...

VIII. A la Oficialía Mayor:

1. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
2. La Dirección General de Recursos Humanos;
3. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales;
4. La Dirección General de Telemática;
5. La Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales;
6. La Dirección General de Servicios Aéreos, y
7. El Centro de Evaluación y Desarrollo Humano.

IX a X. ...

XI. A la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional:

1. La Dirección General de Planeación e Innovación Institucional;
2. La Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional;
3. La Dirección General de Formación Profesional;
4. La Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal;
5. La Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, y
6. El Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se abroga el Acuerdo A/142/05, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de agosto de 2005.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 17 de abril de 2007.- El Procurador General de la República, **Eduardo Medina-Mora Icaza**.- Rúbrica.